

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A contra
Rigoberto Rugeles Bernal & Otro.

Radicado: 110013103 009 2018 00504 00.

Ingresó: 26/05/2023.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado se muestra acorde con lo acontecido en la actuación, el despacho la aprueba¹.

Segundo: Por la secretaría del juzgado remítase el plenario a la autoridad judicial competente para seguir conociendo de la misma en las etapas subsiguientes, como se dispuso en el numeral 6° de la parte resolutive de la sentencia proferida en primera instancia el 26 de junio de 2020².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: “21LiquidaciondeCostas”.

² Paginas: 123 a 125, Documento “01CuadernoUno”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf864093ddc1393b2f3321be40e662c274dd3401f3cdd051e107307d8bd500f**

Documento generado en 30/06/2023 06:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>